



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución C.S. N° 649/08 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2008 de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Guillermo Gastón RIVA y a Carlos Alberto ZERBINI, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, los mencionados becarios han presentado, defendido y aprobado sus tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Guillermo Gastón RIVA (DNI 27.114.727).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Carlos Alberto ZERBINI (DNI 27.114.861).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1462/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior